



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3 1 4 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 3 1 OCT 2024

## **VISTO:**

La Carta N° 015-2024/ESG, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Ámazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Carta N° 015-2024/ESG, de fecha 29 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita al señor Rector, permiso a cuenta de sus vacaciones el día jueves 31 de octubre de 2024, debido a motivos personales; por lo que con proveído de fecha 29 de octubre de 2024, el señor Rector, dispone encargar la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, al Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, durante la fecha aludida;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso** – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, el día jueves 31 de octubre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** 

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez Secreterio General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abo

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú **www.untrm.edu.pe**